

EL DINERO DEL PODER

¿RAZÓN PARA UN CAMBIO CONSTITUCIONAL?

POR

FRANCISCO DE GOMIS

Un libro recientemente publicado me suscita sugerencias y recuerdos. La mayor parte de los hombres se mueven por apetitos. Sólo unos pocos son capaces de abanderar los grandes ideales. Es responsabilidad de éstos tratar de conseguir que en el entorno social de cada circunstancia histórica no prevalezca un torrente impetuoso de apetitos, sino que éstos se encuentren limitados y encauzados al servicio del bien común, que es el mejor bien posible para cada individuo. Es la clásica definición de la Ley: *ordinatio rationis ad bonum commune*, la ordenación de la razón al bien común. Resultará siempre una degradación del bien común, la arbitrariedad de la Ley, es decir, que ésta deje la norma que ha de aplicarse en cada caso al arbitrio de unos pocos hombres.

Por eso, en los inicios de la vigencia de la Ley Constitucional en los Estados Unidos, en el año 1803, el juez Marshall, del Tribunal Supremo de Washington, en una importantísima sentencia, interpreta y define la Constitución de los Estados Unidos como una nación que «se rige por leyes y no por hombres».

Desde el siglo XVIII se vive una profunda crítica y revisión de los fundamentos jurídicos de la sociedad con la secuela de enfrentamientos sanguinarios y dramáticos que han venido agitando nuestra vieja Europa a partir de la Revolución francesa. Estos sucesivos enfrentamientos han sido abanderados bajo aspectos parciales de la realidad jurídica o social, capaces de movilizar amplios sectores de opinión manejados como palancas de fuerza por las sucesivas élites o minorías que han pugnado principalmente por establecer su personal autoridad y poder por encima de las consideraciones más fundamentales exigibles para el bien común. Esto se ha venido produciendo en las diferentes escalas de la jerarquía política, con la tendencia, en muchos casos, de atribuir a esta jerarquía unas facultades excesivas, rayanas en la

arbitrariedad y con menosprecio de la prioridad de la Ley como expresión de un profundo y ético análisis de las necesidades del bien común.

* * *

El libro al que me refería al comienzo de estas reflexiones se titula «*El dinero del poder. La trama económica de la España socialista*». Son sus autores José Díaz Herrera y Ramón Tijeras. Es una historia sobre el insoslayable problema del «amiguismo», penetrando en las mismas estructuras del Estado, en detrimento de un recto ordenamiento jurídico, con casos escandalosos de distorsiones y cohechos que afectan a las distintas actividades regidas por el Estado: venta de armas, suministros de petróleo, contratos de limpieza municipal, cambios de calificación del aprovechamiento urbanístico del suelo, subvenciones multimillonarias, creación, adquisición y control de medios de comunicación social, cesiones subvencionadas y sin adecuado control de bienes del Estado, que originan enriquecimientos de fábula, con la consiguiente cohorte de intermediarios y comisiones millonarias, etc., en muchos casos, según parece, para obtener beneficios y comisiones que ayuden a financiar a los respectivos partidos políticos.

Se trata de un voluminoso estudio de 700 páginas, con unas 2.000 personas o entidades citadas en las 22 páginas de su índice onomástico final. Supone un ímprobo y minucioso trabajo que no se ha realizado para otras épocas de nuestra historia, y que por la concreción de datos referentes a sociedades, y a sus titulares, actividades, inscripciones registrales, cifras barajadas, gestiones e influencias analizadas, y sus resultados sorprendentes —muchas veces extraordinarios, otros escandalosos por su importancia y efectos— nos hacen presumir que no es un trabajo banal, sino realizado concienzudamente, con un afán objetivo de conocimiento y de información, en cuanto refleja una realidad política, derivada de unos planteamientos jurídicos que tienen penosísimos efectos de alcance social y moral. Es un esfuerzo meritorio que ofrece una panorámica utilísima para reflexionar sobre sus causas, efectos y posibles remedios, y para estimular a todas las fuerzas políticas, de cualquier naturaleza, a luchar por su remedio.

Yo diría que es un libro que no tiene color político. En él aparecen muchas personas puestas en entredicho que pertenecen al Partido Socialista, unas que figuran entre sus jerarquías políticas, otras que han abandonado estas jerarquías para integrarse

en lo que llaman actividad privada, y ello se produce en el ámbito nacional, autonómico o municipal, con implicación de jerarquías en cuyas manos está la potestad de las resoluciones que reparten riqueza o congelación sobre varios aspectos de la economía nacional, especialmente por las desmedidas atribuciones concedidas por la Ley del suelo a unas pocas autoridades políticas y funcionarios administrativos, en las que existe un amplio margen de discrecionalidad. Pero hay también en el libro la denuncia de otras personas que no pertenecen al Partido Socialista, incluso militantes de su más acusadora oposición. Hay empresarios y banqueros que por hallarse situados en el Olimpo de la riqueza merecen acaso menos comprensiva consideración, al pugnar con avidez sembrando cohecho y corrupción; todo lo cual se denuncia en el libro con una enumeración circunstanciada que produce estupefacción.

A veces se hace cansada la lectura de tanto «caso» y de tanto conocido, «compadre» o «emparentado», con el resultado de enriquecimientos especulativos espectaculares, por lo que los hechos que va denunciando resultan por otro lado apasionantes, pues no se trata ya de hechos aislados, sino de algo que por su abundancia se manifiesta como una enfermedad de alcance político, con el consiguiente menosprecio y adulteración del Estado de Derecho y con el frecuente predominio de la arbitrariedad, todo lo cual surge como mensaje del citado libro. Y podemos predecir, sin pretender ocasionar escándalo, que con mayor o menor intensidad, podrían producirse las mismas corruptelas denunciadas, cualquiera que sea el partido político en el poder, mientras no se corrijan los evidentes defectos intervencionistas del ordenamiento jurídico, con una correlativa y adecuada objetivación y el consiguientes amparo legal, y mientras no se restaure el prestigio y la respetabilidad de la moral pública y privada.

Muchas de las actuales estructuras jurídicas intervencionistas o estatistas proceden de los primeros veinte años del franquismo —que todavía no han sido derogadas—, como la Ley del suelo —hoy sustituida por la nueva que, en este aspecto ha acentuado ese prestarse a arbitrariedades mayores aún—, y que se hallan actualmente al servicio de las grandes empresas de la construcción, convertidas así en los verdaderos lobos de la especulación de la vivienda; primero, al quedar libres de toda la concienzuda competencia del ahorro privado, que antes monopolizaba esta inversión (con la consiguiente abundancia de viviendas y correlativo abaratamiento de los alquileres), de cuya actividad se desvió ma-

sivamente el pequeño ahorro por el escarmiento y expoliación ocasionadas por la congelación de alquileres y por la falta de confianza en el legislador; y en segundo lugar, como consecuencia de la Ley del Suelo y de las sucesivas modificaciones de dicha Ley, que, sin emplear antes las facultades de control de que disponía la Ley vigente en cada caso, y obedeciendo a los intereses especulativos de las grandes empresas, fue disminuyendo y asfixiando las posibilidades de la iniciativa privada, mediante exigencias de carácter fiscal y plazos cortos de imposible cumplimiento para los pequeños, eliminando así toda competencia en favor de las iniciativas de los grandes capitales, que han provocado un aluvión incontenible de construcciones sin estética ni control, sin aquella buscada y necesaria solidez y permanencia del pequeño ahorro, y en perjuicio de la colectividad, que a falta de vivienda en el mercado se ha visto abocada por necesidad a sufrir un monopolio cuyos fabulosos beneficios han originado en pocos años fortunas espectaculares, que surgen como setas, y que constituyen grupos de presión que son socialmente perniciosos bajo todos los aspectos, realizando incluso la especulación del suelo urbanizado por ellos que venden al pequeño constructor con singular abuso y provecho.

Esta situación legal provoca aventura, cohechos y corrupción, elimina la competencia, disminuye la oferta de viviendas de alquiler, la encarece y priva a la sociedad de la fuente más estable y segura del ahorro privado, deseable en un Estado de Derecho bien constituido, privando a este ahorro de unos razonables beneficios, que hace suyos, multiplicados por la especulación sin competencia, la gran empresa avasalladora que surge de esta desacertada legislación.

* * *

Estos problemas debiera proclamarlos con claridad y tener estudiados una verdadera alternativa de poder. No parece posible la subsistencia de una situación política, de una partitocracia de cualquier color, sin arraigo social, sin afiliación política, sin colaboración económica de dicha afiliación, suficiente, en forma de cuotas voluntarias, en cuyo defecto los partidos necesitan subvencionarse con ayudas millonarias estatales, que con ser extraordinarias, no cubren ni remotamente su insaciable voracidad, y así vemos en el libro comentado que la casi unanimidad de los partidos aceptan financiarse por medios ilícitos, quedando los cauces legales sometidos a los grupos de presión, en detrimento de más modestos intereses; y suscitando una legión de intermediarios, que son los vivos de siempre que ven a su alcance unos enormes beneficios personales a realizar.

Y aun no resultan suficientes los subsidios y las presiones interesadas para financiar a los partidos; los diferentes clanes políticos luchan por el control de casinos y loterías, que se ofrecen como un maná al pueblo español, a través de la televisión, desde que en 1978 el Gobierno de U.C.D. despenalizó el juego en España. Según resulta de este libro, en 1989 los españoles gastaron 588.000 millones de pesetas en lotería, es decir, 75.000 pesetas por habitante y año, en lugar de haber encauzado esa fuerza económica para educar a los españoles en el trabajo y en el ahorro. Sólo se habla de ocio, de derechos, de un maná gratuito bajo el espejuelo del milagro económico, y de enriquecimientos millonarios individuales, fruto instantáneo del juego de azar, no de la propia formación, esfuerzo y actividad creadora. Tal cúmulo de circunstancias negativas, ¿no obligan a considerar la necesidad de una revisión fundamental de la legislación y aun del sistema político adoptado?

Al acabar la lectura del libro vienen a la memoria las palabras del gran político catalán Francisco Cambó, referidas a comienzos del siglo: «Cuando se inició nuestra vida política, los partidos turnantes eran ya una *'birria'*. No tenían ni programa, ni caudillos, ni masas. Eran *sindicatos de concupiscencias* para el usufructo del poder. Nunca nosotros llegamos a decir lo que de ellos dijo Maura...» (*Meditacions*, edit. Alpa, pág. 296). Análogamente se expresa, por aquellas mismas fechas, uno de los más grandes pensadores contemporáneos de la lengua catalana, Dr. Torres y Bages, a la sazón obispo de Vich: «Los años de gobierno parlamentario, sistema artificioso y de gran vanidad, bajo el brillante engaño de unas elecciones ciegas e inconscientes, fundadas en la materialidad del número de votos, han ido formando una verdadera *oligarquía*, que ha conseguido tener a la nación en sus manos, mejor dicho, *debajo de sus pies*, que ya no es gobierno representativo y ni siquiera parlamentario, pues ninguna correspondencia existe entre los legisladores y el país que representan, ni en las deliberaciones públicas obtiene ningún resultado la ciencia ni la elocuencia; unos cuantos, formando sociedad para la explotación del país en su provecho, bajo la denominación de partido tal o cual, han llegado a hacer suyo el gobierno de la nación, y por turno o por violencia quieren gozar de las ventajas del poder. La mentira de que sea el parlamentarismo el gobierno del país por el país, es hoy evidente para todos, siendo una vieja fórmula que incluye lo contrario de lo que dice. Los ciudadanos más virtuosos y rectos están casi alejados de la vida política, siendo una regla general, que naturalmente tendrá loables excep-

ciones, que la mayor parte de los que van a la política es *para pescar*, constiyendo un oficio y un *modus vivendi* de un conjunto de hombres que en su inmensa mayoría tienen escasa significación en la propiedad, en la industria, en el trabajo o en la ciencia nacional. Estamos quizás condenados a tener *gobiernos oligárquicos, porque no existe ninguna aristocracia; la oligarquía es una aristocracia espúrea, y, por lo tanto, desastrada...*» (*La Tradició Catalana*, edit. Ibérica, 1913, pág. 112, 113). Y más adelante añade: «sus caudillos generalmente adquieren el dominio por la fuerza o por la astucia... y las gentes que los sostienen y ayudan a conquistar el poder, viven sobre el país como las milicias feudales, bajo la apariencia honesta de servicios, empleos y oficios bien retribuidos, o teniendo exenciones y privilegios ocultos a costa de aquellos de sus conciudadanos que no se ocupan más que de trabajar...» (*op. cit.*, pág. 114).

Son palabras duras que merece el sistema. Pero yo diría que muchos políticos son honestos, y que hay una minoría que se agita mucho, y que estimulada por las posibilidades que le ofrece el sistema, y por las conocidas necesidades económicas de los partidos, se ofrecen como arbitristas para dar soluciones, movidos en realidad por un afán de propio enriquecimiento, y sin dar verdaderas soluciones a los partidos, sino más bien mancillándolos con su propia deshonra. Lo que importa es mejorar la fórmula que se adopte en el sistema representativo a fin de eliminar unos gastos de los partidos que son un expolio a la nación y las facilidades de corrupción. El papanatismo de ser incapaces de cualquier crítica, o de escandalizarnos por ella, sería de funestas consecuencias.

Claudio Sánchez Albornoz, que fue presidente de la República Española en el exilio, y afamado historiador, decía en 1975, poco antes de iniciarse la transición política: «He hecho el elogio entrañable del sistema demoliberal y parlamentario. Pero he señalado a la par *lo inexorable de su caducidad. Hoy me atrevo a calificar de necio al intento de volver a él en España con las características de hace medio siglo*» (*Mi testamento político*, edit. Planeta, pág. 169)... «si la fortuna ayuda a los audaces, el temor ha castrado siempre a lo pobres de espíritu. Avancemos hacia el Estado histórico posible en nuestra tierra ... *No nos vistamos figurines ajenos. No hemos sido demasiado imaginativos los hispanos*» (*op. cit.*, pág. 170).

Con una visión análoga, dice en 1938 Francisco Cambó: «Creo que el retorno al liberalismo político de algunos Estados gobernados hoy por regímenes totalitarios, *no significará nunca*

un retorno a los principios absurdos de la Revolución francesa, sino más bien a los sistemas orgánicos y bastante complejos de siglos atrás, a base de que puedan convivir un fuerte poder en lo alto y una sociedad organizada a base de municipios, comarcas y regiones, y en agrupaciones profesionales de las que no estén excluidas las instituciones culturales, públicas y privadas» (op. cit., pág. 428). Dice también: «en los inicios de mi vida política el catalanismo criticaba los principios de la Revolución francesa. Nuestra ideología, basada en la escuela histórica, era en el fondo antiliberal y antidemocrática... tal como en Francia, y países influidos por Francia, se entendía y se predicaba la democracia» (op. cit., pág. 197). Acaso los catalanistas de la Lliga pecamos al dejarnos influir por el liberalismo a la francesa, atenuando excesivamente el vigor de los principios de nuestra ideología inicial» (op. cit., pág. 198).

Esta influencia francesa y sus funestas consecuencias para la verdadera libertad es analizada exhaustivamente, en muchos de sus escritos, por Eugenio Vegas Latapie, en uno de los cuales se inserta esta carta del Conde de Aranda del 7 de julio de 1786, dirigida a su compañero de Gobierno Floridablanca: «Rousseau me dice que, continuando España así, dará la Ley a todas las naciones, y aunque no es ningún doctor de la Iglesia, debe tenersele por conocedor del corazón humano, y yo estimo mucho su juicio» (*Escritos políticos*, edit. Cultura Española, año 1940, pág. 97).

Lo esencial de la democracia es el hombre, su dignidad y libertad, no el modo de formular el sistema de representación política, en el que debe prevalecer la posibilidad de una efectiva defensa de las libertades individuales concretas al mejor servicio del bien común. Muchas voces se levantan hoy en el mundo para la revisión del actual sistema de representación política, que se basa todavía en una definición tenida por mítica e intocable hasta fecha reciente, patrocinada por la *Enciclopedia* y la Revolución francesa, como fundamento básico del sistema representativo, y que fue proclamada en el *Contrato Social* de Juan Jacobo Rousseau. Dice: «chacun se donnant tout entier, tel qu'il se trouve actuellement, lui et toutes ses forces, dont les biens qu'il possède font partie» y, como consecuencia, «la aliénation totale, de chaque associé, avec tous ses droits, a la communauté» (cit. Vallet de Goytisolo, *Reflexiones sobre Catalunya*, edit. Fundación Caja de Ahorros de Barcelona, pág. 117).

Esta definición resulta hoy trasnochada. Francia, patria de los grandes excesos centralistas, inoculó esta fórmula a la sociedad europea por el prestigio, cultura, refinamiento y poderío coetáneo

a la época en que la adoptó la Revolución. «Nunca las comunidades dieron potestad a nadie sobre sí mismas sino con ciertos pactos o leyes...», razonaba en el siglo xv, Francesc Eiximenis (Vallet de Goytisolo, *op. cit.*, pág. 115). «¿Qué diferencia entre el pacto social roussonian, quimérico y tiránico, y el pacto social que podemos denominar escolástico, nacido del desarrollo histórico de los pueblos y fuente de la verdadera libertad política!» (Torres y Bages, *op. cit.*, pág. 183).

Hoy ningún hombre libre y culto se traga el sofisma roussonian ni admite entregar la totalidad de su patrimonio, de su familia y de su ser, mediante el simple voto, a una abstracción política para que ésta pueda disponer a su antojo.

El hombre, afirma la doctrina católica, es creado a imagen y semejanza de Dios. Esta es su dignidad. Dios le respeta su libertad y le atribuye autoridad, enaltecida por la caridad, sobre todo lo que le es propio. Nadie puede sustituir al padre en su responsabilidad familiar, en la educación de los hijos, en preservar en torno suyo al ambiente moral, en la administración y ahorro de sus bienes y previsión de futuro. El Estado debe ayudarle, no sustituirle, el político sólo puede ser su servidor, no miembro de una organización de asalto y monopolio del poder, que lo manipule y especule a sus expensas hasta llegar a aplastarle en casos extremos, como el dramatismo que nos llega del Este y nos descubre lo sucedido bajo la mentira del mesianismo marxista.

Sería de desear que la iniciativa particular y en especial los profesionales del Derecho, individual y colegiadamente, emprendiesen el estudio y concienzasesen a la opinión para la modificación de nuestra Ley constitucional, que hoy constituye una supervivencia del espíritu afrancesado, mediante la adopción de la fórmula rousseauiana, que es una forma sutil de disimular con oropeles el monopolio centralista del poder, tan contradictorio con nuestra tradición de libertades y con nuestra cultura. Y también para eliminar la desorbitada carga económica inherente a la partitocracia y que es causa muy principal de los graves problemas denunciados por el libro objeto de este comentario.

Para este estudio, Salvador de Madariaga nos ofrece una opinión que coincide totalmente con la de Torres y Bages, anteriormente expuesta acerca del alcance y disparidad de los términos «oligarquía» y «aristocracia», con otras profundas reflexiones para el estudio que se propone: «... un gobierno —afirma— es siempre una *oligarquía* y debiera ser siempre una *aristocracia*... La diferencia que separa las diversas formas de gobierno no es que en las autocracias gobiernen menos personas que en las demo-

cracias. La verdadera diferencia está en el método de selección, para escoger a los pocos que en uno y otro régimen gobiernan. En las autocracias la selección la hace el autócrata, o con más frecuencia, un pequeño grupo que ejerce en su nombre la autoridad, mientras que en las democracias esta selección tiene lugar con una intervención mayor o menor del pueblo. *Pero el verdadero problema que late bajo el de las formas de gobierno es cómo asegurar que el gobierno sea una aristocracia.* Que el lector demócrata no se asombre ante esta palabra tan calumniada, corrompida por un siglo de mala interpretación. *Aristocracia* significa, al fin y al cabo, que el poder está en manos de los mejores. Y, ¿quién se atreverá a elevarse contra esta doctrina? (Salvador de Madariaga, *Anarquía y jerarquía*, Aguilar, 1935, pág. 200 y siguientes, cita de Eugenio Vegas Latapie, *Consideraciones sobre la Democracia*, Afrodísio Aguado, 1965, págs. 171).

En el mismo trabajo de Madariaga, citado por Vegas Latapie, el primero plantea la necesidad de «organizar la democracia misma» por la «introducción de cuerpos intermedios rejuvenecidos» «sería necesario» ... «Pero, ¿puede estar organizada la democracia? ... ¿Se puede organizar lo que no quiere estar jerarquizado?... La alternativa es dura: el partido o la patria. Pero no hay opción: presentado así, no hay alternativa, no puede existir más que la patria». (*Op. cit.*, Madariaga, pág. 225; Vegas Latapie, págs. 172, 173).

Respecto a la idiosincrasia de los diferentes pueblos y sus tradiciones políticas, dice Francisco Cambó: ... «el sistema parlamentario sigue funcionando a la perfección en Inglaterra. Lástima que los ingleses, que espontáneamente se sienten diferentes de los otros habitantes del planeta, no comprendan que sus instituciones, que tan admirablemente les funcionan a ellos, son, o pueden ser, fuentes de desastre y anarquía para otros países. El amor del inglés al sistema parlamentario lo ciega de tal manera que le impide comprender que en la mayor parte de los Estados parlamentarios del mundo, sólo se podrá llegar, progresivamente, a un régimen democrático, a base de hacer que el Parlamento no se elija, ni funcione, ni tenga las facultades que tiene en Inglaterra (*op. cit.*, págs. 1.657). Su escepticismo se manifiesta especialmente cuando afirma: «No hay duda de que la presión de la masa, la masa amorfa, sin religión y sin patriotismo, prepara el fin de los regímenes democráticos, y quizás el fin de toda nuestra civilización» (*op. cit.*, págs. 930).

No sólo los pensadores, sino también los políticos antiguos se ocuparon de las diferentes formas políticas desde la más re-

mota antigüedad. Darío, rey de Persia (s. IV a. J. C.), cabeza de su dinastía, expuso estas raras consideraciones: «¿Qué diré del estado popular, en el cual es imposible que no vayan amidando el cohecho y la corrupción en el manejo de los negocios? Adoptada una vez esta lucrativa iniquidad y familiarizada entre los que administran los empleos, en vez de odio no engendra sino harta unión en los magistrados de una misma gavilla que se aprovechan privadamente del gobierno y se cubren mutuamente por no quedar en descubierto ante el pueblo. De este modo suelen andar los negocios de la república, hasta tanto que un magistrado les aplica el remedio, y logra que el desorden público cese y acabe. Con esto ... ábrese camino para llegar a ser monarca» (Herodoto de Halicarnaso, *Historias*, Círculo del Bibliófilo, 1977, tomo 1.º, págs. 296).

«¡Haga Dios que no los persas, sino los enemigos de los persas, dejen el Gobierno en manos del pueblo!», fácil de manipular demagógicamente, para así mejor debilitarlos y dominarlos. (Herodoto de Halicarnaso, *op. cit.*, pág. 295.)

Esta es la conclusión pesimista que rige para los pueblos paganos de la antigüedad; pero también para los que, próximos a nosotros, sin ser paganos, destierran de la jerarquía de valores sociales y públicos aquellos principios de derecho natural y religioso que constituyen la substancia de nuestra civilización, y transigen o adoptan en lo público y en lo social los mismos valores que los paganos, resucitando los poderes despóticos, bajo diferentes apariencias.

Frente a éstos se alza la voz de la Iglesia: «... una sana democracia, fundada sobre los inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas, será resueltamente contraria a aquella corrupción que atribuye a la legislación del Estado un poder sin freno ni límites, y que *hace también del régimen democrático, no obstante las contrarias, pero vanas apariencias, un verdadero y simple sistema de absolutismo*» ... «El absolutismo de Estado consiste de hecho en el principio erróneo de que la autoridad del Estado es ilimitada, y que frente a ella —hasta cuando da libre curso a sus intenciones despóticas sobrepasando los límites del bien y del mal— no se admite ninguna apelación a una ley superior y moralmente obligatoria.» «La majestad del derecho positivo —añade— tan sólo es inapelable cuando se conforma —o al menos no se opone— al orden absoluto establecido por el Creador e iluminado con una nueva luz por la revelación del Evangelio ... Este es el criterio fundamental de toda sana forma de gobierno, incluso la democracia ...» (Pío XII, año 1944, *El proble-*

ma de la democracia, n.º 12, Col. de Excélicas y Doctos. Pontificios, Edit. Acción Católica Española, Madrid, 1967).

Desde Inglaterra, por boca de la entonces jefe de Gobierno, Mrs. Thatcher, nos llega un alegato en favor de los que debieran ser las modernas democracias, con palabras análogas a las del papa Pío XII acabadas de referir. Dice Mrs. Thatcher: «Debemos hacer que las leyes impulsen en los ciudadanos los mejores instintos y convicciones ...» ... «la intervención del estado no debe nunca eliminar las responsabilidades individuales». «Yo considero que los políticos tienen que concienciarse de que la educación religiosa debe tener un sitio en los programas escolares. La religión cristiana (que engloba muchas de las grandes verdades morales y espirituales de la religión hebrea) forma parte natural de nuestra herencia nacional. Creo que es un deseo de la mayoría de la gente preservar y cultivar este patrimonio. Durante siglos ha sido nuestra savia vital y de hecho nosotros constituimos una nación con unos ideales basados en la Biblia.» Y aún matiza: ... «cuando algunos cristianos se encuentran para intercambiar pareceres, su objetivo no es (no debería ser) establecer cuál es el pensamiento de la mayoría, sino cuál es el pensamiento cristiano, algo totalmente diferente».

Y bajo estas premisas afirma: «Soy en todo caso una fanática de la democracia y asumo esta postura *no porque crea que la opinión de la mayoría será inevitablemente justa y verdadera (ninguna mayoría puede privarnos de los derechos que hemos recibido de Dios)*, sino porque creo que es la salvaguarda más eficaz del individuo y que más que ningún otro sistema limita el abuso de poder por parte de una minoría. *Este es un concepto cristiano*» (Margaret Thatcher, ABC, 23-XI-1990, «Soy una fanática de la democracia»).

Mrs. Thatcher es un exponente de temple, inteligencia y elevado pensamiento. Quiera Dios otorgar a España una fórmula adaptada a nuestro pueblo para elegir como gobernantes a los mejores.

Acabo con la evocación que hace Mrs. Thatcher de un himno, que yo elevo a Dios: «TE CONSAGRO MI PATRIA».